



BOLSA ELECTRONICA DE CHILE  
BOLSA DE VALORES

## CIRCULAR Nº 147

Santiago, 17 de junio de 2010

La presente Circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad a los artículos 35 de los Estatutos Sociales y 3º del Reglamento de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto complementar la circular Nº 72 de fecha 30 de noviembre de 2000, en términos de considerar las acciones serie A, de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., (SQM-A), como aquellos instrumentos expresamente autorizados por el Directorio, sujeto de negociación a plazo.

Las acciones SQM-A, se valorizarán al 50% del precio promedio diario.

**Vigencia:** La presente circular entrará en vigencia a contar de esta fecha.

**JUAN CARLOS SPENCER OSSA**  
Gerente General